



**Comunidad Europea**

**Documento de Estrategia Regional del Instrumento  
Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) para la  
región oriental**

**para el período 2007 - 2013**

**Resumen**

## RESUMEN

El presente documento de estrategia (DEP) para la región oriental englobada en el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación abarca el período 2007-2013 y se propone complementar los documentos estratégicos nacionales (DEN) elaborados para cada país de la región (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldova, la Federación Rusa y Ucrania). Estos DEN son los documentos básicos de estrategia para el compromiso de la CE con los países orientales del IEVA, por lo que el presente documento se refiere fundamentalmente a la ayuda a nivel regional, con arreglo al Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA)<sup>1</sup>. El IEVA ha sido creado para promover un espacio de prosperidad y buena vecindad que abarque la Unión Europea y los países asociados englobados en la Política Europea de Vecindad (PEV) y los cuatro «espacios comunes» acordados con Rusia.

El objetivo principal de la cooperación de la UE en esta región es desarrollar una relación cada vez más estrecha, que trascienda los antiguos niveles de cooperación y tienda a la integración económica gradual y la intensificación de la cooperación política.

La ayuda de la CE durante el período de duración de esta estrategia se propondrá incrementar la cooperación en ámbitos fundamentales dentro de la región, y entre los países de la región y la UE, y prestará ayuda en los terrenos en los que sea más apropiada a nivel regional o complemente la ayuda a nivel nacional.

Conforme al Programa Indicativo Regional para la región oriental del IEVA 2007-2010 esta ayuda se traduce en apoyo prioritario en cinco ámbitos estratégicos:

- i) Redes;
- ii) medio ambiente y silvicultura;
- iii) gestión aduanera y migratoria, lucha contra la delincuencia internacional y aduanas;
- iv) actividades de cooperación interpersonal, información y apoyo, y
- v) minas terrestres antipersonas.

Además de la ayuda conforme a este programa para la región oriental del IEVA, se presentarán asimismo los documentos de estrategia y los programas indicativos para la región meridional del IEVA, junto con el programa para toda la zona IEVA, que se ocuparán de ámbitos transversales más generales.

El presente documento de estrategia regional para la región oriental del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación se ha desarrollado en consulta con las autoridades de los países asociados de la región, y en el proceso de elaboración se ha consultado a los Estados miembros y a otros donantes.

---

<sup>1</sup> Reglamento 1638/2006 del 26/10/2006

## **Estrategia de respuesta de la CE**

### **Objetivos principales**

La estrategia de respuesta de la Comisión para el programa de la región oriental del IEVA se basa en los objetivos estratégicos detallados en el capítulo 1, y trata de los retos a los que se enfrenta la región reflejados en los capítulos dos y tres. El objetivo principal de la estrategia regional es:

- Facilitar y mejorar la cooperación en ámbitos de interés y beneficio mutuos entre los países asociados propiamente dichos, y entre la CE y los países asociados. Estas finalidades complementan el objetivo de las respectivas estrategias nacionales de establecer relaciones cada vez más estrechas con los países asociados de la PEV, que trasciendan de los antiguos niveles de cooperación para llegar a una integración económica gradual y un fortalecimiento de la cooperación política, y que atiendan también a los objetivos de los cuatro espacios comunes con Rusia

A tal efecto, el programa para la región oriental del IEVA debe proporcionar ayuda para cumplir los objetivos comunes de la PEV y de los cuatro espacios comunes siempre que la ayuda a nivel regional ofrezca ventajas claras, que se traduzcan en una mayor capacidad para obtener los resultados perseguidos, como el fomento de una mayor cooperación en la región, la obtención de economías de escala y la eliminación de la duplicación de esfuerzos.

La ayuda dirigida a estos objetivos políticos será más efectiva si abarca un número limitado de ámbitos elegidos según los criterios siguientes: i) la importancia estratégica en el contexto de la cooperación regional de la UE, entre los que se encuentra el objetivo de que el país asociado haga suyo el programa y coopere con el mismo; ii) la ventaja comparativa de la CE como donante que posee la experiencia de la ayuda prestada anteriormente; iii) la ventaja comparativa de la ayuda a nivel regional en lugar de a nivel nacional; iv) la complementariedad con las estrategias nacionales; v) la complementariedad con las estrategias y acciones de otros donantes, como, por ejemplo, las Instituciones Financieras Internacionales; y vi) la coherencia de la política de cooperación de la PEV con otras políticas fundamentales de la UE («combinación de políticas»). Además, para supervisar la ejecución y los resultados de las medidas de cooperación, habrá que recurrir a estadísticas comparables a nivel regional que se basen en normas europeas.

En varios ámbitos la estrategia de respuesta es un reflejo directo de la experiencia adquirida en la ayuda anterior; así, es posible basarse en mecanismos ya existentes y en otros de reciente aparición, y contribuir a su desarrollo, para lograr la máxima concentración y eficacia de los programas, así como la asunción del programa por parte de los países asociados.

La Comisión Europea desempeña un papel clave en lo referente al valor añadido por medio de la ayuda que presta a la región. A través de la PEV y de los espacios comunes, la UE tiene la capacidad de actuar como mediador, animador, y acelerador de procesos positivos para la UE y los países asociados. Ningún otro donante tiene esta posición clave en la región como vecino y socio, por lo que la ayuda de la UE representa un motor único para el cambio y el progreso en ámbitos y sectores fundamentales de la región.

La igualdad entre hombres y mujeres como problema transversal se integrará en el diseño de todos los programas, siempre que sea posible.

### **Cuestiones claves que deben tratarse**

#### **1) Redes**

En este ámbito, la ayuda de la CE se concentrará en el apoyo a los sectores del transporte y la energía siguiendo las directrices acordadas en las conferencias ministeriales celebradas en 2004 por la UE, el Mar Negro y la Cuenca del Caspio sobre Transporte y Energía, en colaboración con sus respectivos grupos de trabajo integrados por expertos. Este proceso se basa en las actividades realizadas previamente de los programas TRACECA e INOGATE. En el sector del transporte, se puede complementar mediante el apoyo a la conexión de las redes de transporte con dirección a la UE con los ejes principales de las redes transeuropeas (RTE) y por medio de actividades a nivel regional para favorecer la aproximación gradual a las normas y legislación de la UE y la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales en el sector del transporte, como, por ejemplo, sobre seguridad aérea, gestión y seguridad del tráfico aéreo, seguridad y protección marítimas, seguridad vial e interoperabilidad ferroviaria, en los casos en que la ayuda a nivel regional ofrezca ventajas claras. Además, la inversión extranjera puede aumentar debido al apoyo a la convergencia regional de políticas y la aproximación de reglas y normas para ajustarse a las de la UE. En el sector de la energía, la ayuda aportada al proceso del mar Caspio puede complementarse mediante ayudas a la reforma del sector de la energía, como, por ejemplo, la convergencia legislativa y reglamentaria con el acervo de la UE en materia de energía, lo que facilitaría el desarrollo y la mejora de la infraestructura necesaria y la integración progresiva de los mercados energéticos de la región en los mercados energéticos de la UE.

Asimismo, la cooperación regional entre las PYME puede recibir apoyo para incrementar las oportunidades de inversión y complementar las actividades de los programas nacionales en el campo de la reforma reguladora que persiguen la creación de un marco jurídico indispensable para la inversión, particularmente necesario en el sector de la energía.

#### **2) Protección del medio ambiente y silvicultura**

La experiencia ha demostrado que la protección del medio ambiente es un ámbito en el que la colaboración regional ofrece un claro valor añadido y en el que se pueden establecer relaciones de cooperación a pesar de las tensiones políticas. Además, puede brindar oportunidades para la participación del sector privado y la sociedad civil. La investigación conjunta de los programas de investigación de la UE es un buen ejemplo de cooperación en materia medioambiental a través de las fronteras.

La CE proporciona ayuda en cuestiones de medio ambiente tanto a nivel nacional como a nivel regional. El apoyo regional está justificado cuando es necesario que los países actúen de manera conjunta para solucionar problemas medioambientales de carácter transfronterizo. En la mayoría de los casos, no obstante, deben programarse inversiones concretas a nivel nacional. Por lo tanto, la ayuda regional de la CE en materia medioambiental se centrará en los acuerdos multilaterales, la gestión del agua y la protección de la naturaleza, incluida la silvicultura.

En lo referente a los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, se apoyará su aplicación a nivel regional, así como por parte de los países asociados. En cuanto a la gestión del agua, las cuestiones clave son la calidad, el suministro y el saneamiento, cuestiones que se tratarán mediante la cooperación en mares regionales y el apoyo a los mecanismos regionales ya existentes, tales como la Iniciativa de la UE para el Agua. Respecto de la protección de la naturaleza, se contribuirá a la conservación de la biodiversidad y a la lucha contra la degradación del suelo, y se atenderá a la silvicultura, en especial a través del proceso en favor de la gobernanza y de la aplicación efectiva de la ley en materia forestal (FLEG).

Se prevén ayudas en cuestiones relacionadas con el cambio climático y la contaminación industrial, siempre que se justifique una dimensión regional.

También se ofrecerán ayudas para actividades de desarrollo de la sociedad civil, información, evaluación y control, teniendo en cuenta las actividades de los centros regionales de medio ambiente.

La cooperación con las instituciones financieras internacionales debería centrarse en la preparación de proyectos de infraestructuras medioambientales, aunque en la mayoría de los casos estos proyectos se llevarán a cabo a nivel nacional. Asimismo se pueden considerar bonificaciones de interés.

### **3) Gestión aduanera y migratoria, lucha contra la delincuencia transnacional organizada y aduanas**

Si bien cada una de estas cuestiones requiere una intervención y medidas a nivel nacional, existen también razones para actuar a nivel regional por: a) su carácter transfronterizo y los retos a ello asociados, b) las economías de escala derivadas de ciertas actividades, como impartir formación a nivel regional o subregional, c) la gran oportunidad de cooperación y contactos que proporcionan esas actividades a los países asociados, y d) la necesidad de estadísticas fiables y comparables a nivel regional sobre la base de las normas europeas.

La ayuda en este sector respaldará iniciativas regionales sobre gestión de aduanas y migración. En la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, se ofrecerá apoyo a la cooperación entre los propios países asociados, y entre los países asociados y la UE, y la posibilidad de apoyar iniciativas regionales ya existentes y otras futuras. Se prestará especial atención a las medidas contra la trata de seres humanos. En las aduanas, se proporcionará ayuda para fomentar normas y principios acordados internacionalmente para garantizar la seguridad de la cadena de suministros del comercio internacional, así como para favorecer la cooperación entre las administraciones aduaneras, especialmente en las fronteras.

### **4) Acciones de cooperación interpersonal, información y apoyo**

Es importante estimular la cooperación entre la sociedad civil de la misma región y entre la de los países asociados y la UE, además de la cooperación establecida entre gobiernos. La cooperación entre la sociedad civil de la UE y la de los países asociados, y entre los mismos países asociados, es particularmente importante cuando la cooperación entre gobiernos resulta difícil. Por lo tanto,

la ayuda de la CE en este campo servirá de apoyo a la cooperación entre organizaciones de la sociedad civil de toda la región y de las subregiones.

### **5) Minas terrestres, restos bélicos explosivos y armas ligeras y de pequeño calibre**

Como consecuencia de conflictos en el pasado, en el momento o latentes, muchos países de la región oriental del IEVA han acumulado reservas de armas ligeras y de pequeño calibre y municiones, que por su dificultad de desplazamiento y control y por su magnitud representan una amenaza importante para esta región y otras. Las minas terrestres antipersonas y los restos bélicos explosivos (munición, munición fallida y proyectiles explosivos) siguen representando un riesgo significativo e indiscriminado para la población, así como un obstáculo para la gobernanza prolongada. Desde 2001, las acciones contra las minas terrestres antipersonas se han incluido en el reglamento MAP<sup>2</sup> y, desde entonces, la UE ha puesto en marcha dos Estrategias y Programas Indicativos de Actuación sobre Minas, la de 2002-2004 y la de 2005-2007<sup>3</sup>. Estas estrategias emplearon su propia financiación orientativa conforme al reglamento MAP. Con la simplificación de los reglamentos sobre ayuda exterior, es necesario que el IEVA financie la ayuda en este ámbito en el futuro. Esta ayuda estará relacionada con las Estrategias de Actuación sobre Minas de la Unión Europea, pero puede, en caso de necesidad, incluir también actividades para la eliminación de restos bélicos explosivos y de la proliferación y tenencia ilícita de armas de pequeño calibre y munición, así como para la disminución de armas de destrucción masiva y sus medios de entrega.

En este contexto, se tendrá debidamente en cuenta la posibilidad de crear más sinergias entre las distintas actividades de investigación que llevan a cabo sobre estos temas, entre otros, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y los centros de investigación internacionales de no proliferación, como el Centro de Ciencia y Tecnología de Ucrania y el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología. En el ámbito de las armas convencionales, la ayuda puede incluir la lucha contra el tráfico y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre ilegales.

Aunque es probable que se requieran medidas a nivel nacional, la financiación de este tipo de actividades a través del programa regional, mediante la puesta en común de la experiencia adquirida y los conocimientos especializados, permite realizar economías de escala. Además, la intervención en este ámbito requiere a menudo una colaboración muy estrecha, tanto en términos de política como de práctica, entre los países asociados, en especial cuando se trata de regiones conflictivas. Por estos motivos, un planteamiento regional permite mayor flexibilidad, coordinación y eficacia, y es, por tanto, más adecuado que un planteamiento nacional.

---

<sup>2</sup> CE 1724/2001 y 1725/2001 de 23 de julio de 2001

<sup>3</sup> Véase [http://europa.eu.int/comm/external\\_relations/mine/intro/strategy.htm](http://europa.eu.int/comm/external_relations/mine/intro/strategy.htm)